



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril dieciocho (18) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2011/214

Líbrese oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, haciéndole saber que la medida de embargo por ellos decretada en proceso EJECUTIVO promovido por MATILDE POSADA DE MERCURI contra MARIA DEL PILAR POSADA LOPEZ y Otra, NO SURTE EFECTOS legales en este proceso EJECUTIVO que a la mencionada demandada le inició en este Despacho CLAUDIA PATRICIA OROZCO SALAZAR, por cuanto el proceso fue terminado por pago total de la obligación cobrada el primero de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE.

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **964b2a8065bcb373ab9926f1c3359e39ece9c6c1096fe967e572aa990d294c3a**

Documento generado en 18/04/2022 02:16:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>